HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Bucaramanga, 24 de Marzo de 2026

Señor(es):
LA MUELA SAS
mleon@lamuela.com.co

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATO DE SUMINISTRO

La ESE Hospital Universitario de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"SUMINISTRO DE ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS MARCA DRAGER Y NIHON KOHDEN EXISTENTES EN LA ESE HUS"**, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DELOBJETO:

La ESE Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos marcas DRAEGER y NIHON KOHDEN, existentes en la ESE HUS, mediante el suministro de accesorios, consumibles y dispositivos médicos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir con la entrega de los siguientes insumos, previa solicitud del supervisor contrato, según necesidad del servicio y de acuerdo a la siguiente descripción:

1. ITEMS DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EQUIPO BIOMEDICO

ITEM	INSUMOS MÉDICOS
1	CABLE DE ECG K922 JC-906P
2	GEL PARA DESFIBRILACION F015A (Z-101EA) 100G
3	LIMPIADOR ABRASIVO PARA EEG F020 (YZ-0019)
4	MANGUERA NIBP ADULT/PEDIATRICO S902 (YN- 901P) MDEM3,5MTR
5	PASTA PARA EEG ELIFIX TARRO X 400 GR F510 (ZV401E)
6	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR MONÓXIDO DE CARBONO 2/a; 2 - 60 ppm (Caja x10)
7	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR DIÓXIDO DE AZUFRE 5/a; 1 - 25 ppm; 0,5 - 5 ppm (Caja x10)
8	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR DIÓXIDO DE NITRÓGENO 0,1/a; 0,1 - 5 ppm; 5 - 30 ppm (Caja x10)
9	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR DIÓXIDO DE

	CARBONO 5/a; 1 - 25 ppm; 0,5 - 5 ppm (Caja x10)

2. ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE EQUIPO BIOMÉDICO.

ITEM	ACCESORIOS Y CONSUMIBLES
1	ADAPTADOR DE SENSOR DE FLUJO NEO O PIEZA PARA VENTILADOR VN500 REF. 8411130
2	ADAPTADOR DE VIA AEREA DE CO2 MAINSTREAM PARA PACIENTE INTUBADO REF. R804 (YG-111T)
3	ADAPTADOR PARA MEDICION DE CAPNOGRAFIA EN PACIENTE INTUBADO ADULTO REF: R805
4	ADAPTADOR PARA MEDICION DE CAPNOGRAFIA EN PCTE INTUBADO NEONATAL/INFANTE REF: R807
5	ADAPTADOR NASAL DE CO2 MAINTREAM PARA PACIENTE NO INTUBADO REF. V923(YG-122T)
6	BRAZALETE ADULTO DE 13 CMS S951D (YP-963T)
7	BRAZALETE ADULTO DE 16 CMS S951E (YP-965T)
8	BRAZALETE ADULTO DE 19 CMS S951F(YP-965T)
9	BRAZALETE NEONATAL # 1 REF: 2870181
10	BRAZALETE NEONATAL # 2 REF : 2870199
11	BRAZALETE NEONATAL # 3 REF: 2870207
12	BRAZALETE NEONATAL # 4 REF. 2870215
13	BRAZALETE NEONATAL # 5 REF. 2870173

14	BRAZALETE NEONATAL No 2 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 3A 6 CM, LATEX FREE REUSABLE REF (S948F YP-820S)
15	BRAZALETE NEONATAL No 3 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 4 A 8 CM, LATEX FREE REUSABLE REF (S948G YP-820S)
16	BRAZALETE NEONATAL No 4 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 6 A 11 CM, LATEX FREE REUSABLE REF. (S948H YP-822S)
17	BRAZALETE NEONATAL No 5 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 7 A 13 CM, LATEX FREE REUSABLE REF. (S948J YP-8224S)
18	BRAZALETE NEONATAL No 8 CM. ARM-CIRCUNFERENCE 13 A W20 CM, LATEX FREE REUSABLE REF. (S945D YP-811P)
19	BRAZALETE NIÑO DE 10 CMS S951C (YP-962T) REF. S944B (YP- 962T)
20	BRAZALETE NIÑO DE 5 CMS S951A (YP-960T) REF. S943B (YP- 960T)
21	BRAZALETE NIÑO DE 7 CMS S951B (YP-961T) REF. S943B (YP- 961T)
22	BRAZALETE REUSABLE M REF: MP00915
23	BRAZALETE REUSABLE M+ REF: MP00916
24	BRAZALETE REUSABLE S REF: MP00913
25	BRAZALETE REUSABLE L+ REF: MP00919
26	BRAZALETE REUSABLE TALLA XXS REF: MP00911

27	CABLE CAPNOGRAFIA PARA MEDICION CO2 REF:6871500
28	CABLE DE ELECTRODOS DE 3 DERIVADAS REF K911 BR903P
29	CABLE INTERFASE IBP REF K952 (JP-910P)
30	CABLE INTERFASE DE SATURACION DE OXIGENO DE 2,5MTS REF K931-JL-900P
31	CABLE PROLONGADOR DE SP02 DRAGER/NELLCOR REF: MS18683
32	CABLE SENSOR DE FLUJO VN500 REF. 8416600
33	CIRCUITO ADULTO CON TRAMPA DE AGUA REF:MP00334
34	CIRCUITO MRI ADULTO REF MP00327 (MP04800)
35	CIRCUITO MRI NEONATAL REF: MP00329 (MP04802)
36	CUBET DE CO2 ADULTO REUSABLE REF: 6870279
37	ECG CONNECTION CABLES PARA DESFIBRILADOR DE LA SERIE 5500 K353A (BC-763V) IEC 3
38	ELECTRODOS ECG 6207(L-150) REF: G207
39	ELECTRODOS EEG DISK ELECTRODE H503A (NE-114A)
40	FILTRO ANTIBACTERIAL REF: MP05770
41	FILTRO ANTIPOLVO REF: 8415978
42	FILTRO CANISTER REF. MX50115
43	FILTRO DE AIRE MX 17015
44	FILTRO DE AIRE REF: 8416349
45	FILTRO DE AIRE AMBIENTE REF: 8412384
46	FILTRO DE AIRE REF MU12504

47	FILTRO MICROBIANO PARA MODULOS DE GASES 8402868
48	KIT DE MEDICION DE CO2 MAINSTREAM PARA PACIENTE INTUBADO NO INTUBADO (P923K984) REF. P907 (TG-920P)
49	LINEA DE MUESTREO 8290286
50	MANGA PARA PUERTA DE ACCESO IRIS REF. MU03876
51	MANGA PARA PUERTA DE ACCESO OVAL REF. MU06570
52	FILTRO PARA INCUBADORA TI500 MU04472
53	MANGUERA NIBP NEONATOS S905 (YN-901P) 3,5 MTR
54	MANGUERA PARA CONEXIÓN DE PNI ADULTO REF. MP00953
55	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE REF. MP01505 (MP11005)
56	MÁSCARA DE FOTOTERAPIA EYEMAX 2 DESECHABLE TAMAÑO MICRO CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA 20-25 CM REF: MP03770
57	MÁSCARA DE FOTOTERAPIA EYEMAX 2 DESECHABLE TAMAÑO NORMAL CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA 33-38 CM REF: MP03772
58	MÁSCARA DE FOTOTERAPIA EYEMAX 2 DESECHABLE TAMAÑO PREMATURO CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA 26-32 CM REF: MP03771
59	MASCARA VNI REF:MP01574 (MP04713)
60	MEMBRANA DE VALVULA ESPIRATORIA REF: 8413661

61	MONOLEAD 3 ECG SINPLE PIN REF: MS14556
62	MONOLEAD 5 ECG SINPLE PIN REF: MS14560
63	MULTIMED PLUS OR SINGLE PIN REF: MS20094
64	EXTENSION SP02 REF: MS17330
65	NARIZ DE CAMELLO FILTRO/HME TWINSTAR 55 ADULTO REF. MP01805 (MP05805)
66	PARCHES DESECHABLES DESPOSABLES PDAS H329 (P-711)
67	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG REF: 8403735
68	SENSOR DE FLUJO NEONATAL REF: 8410179
69	SENSOR DE OXIGENO REF. 6850645
70	SENSOR DE SPO2 P225G (SENSOR DE OXIMETRIA PARA NEONATAL TIPO PINZA PARA MONITOR PVM/BSM
71	SENSOR DE SPO2 REF: P225F SENSOR DE OXIMETRIA PARA ADULTO TIPO PINZA PARA MONITOR PVM/BSM
72	SENSOR DE SPO2 X 2.5 MTS REF: 2606483
73	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL AMARILLO MX 11000
74	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA BLANCO MX 11001 UNIDAD
75	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLE REF. MU12533
76	SENSOR DE TEMPERATURA P242(409) DISK REF. P242D(409)

77	SENSOR DE TEMPERATURA REF. MU06951
78	SENSOR DE TEMPERATURAA P241B (402) CATETER NIÑO
79	SISTEMA DE TRASVASE (PARA INSTALAR LA HUMEDAD) MX 17018
80	TRAMPA DE AGUA PARA MEDICION DE GASES REF. 6872130
81	VALVULA ESPIRATORIA REF: 8410580
82	VALVULA ESPIRATORIA REUSABLE REF: 8415270
83	CABLE DE PODER PARA MSV NIHON KODHEN
84	ARNÉS DE CABEZA TALLA XXS
85	ARNÉS DE CABEZA TALLA XS
86	ARNÉS DE CABEZA TALLA S
87	ARNÉS DE CABEZA TALLA M
88	ARNÉS DE CABEZA TALLA L
89	ARNÉS DE CABEZA TALLA XL
90	INTERFASE IBP MSV MIHON KHODEN TIPO EDWARS
91	FILTRO NARCOTICO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista se compromete a entregar los accesorios, consumibles y dispositivos médicos objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y características requeridas por la ESE HUS.

2. Se deberán adicionar otros ítems diferentes a los establecidos en la presente invitación, siempre y cuando tengan relación con el objeto y previa elaboración de un estudio del sector para establecer los precios de referencia de los nuevos ítems a incluir.
3. Al momento de la entrega el contratista debe garantizar que la factura contenga además de los requisitos de ley, el número del contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, registro sanitario INVIMA, laboratorio fabricante, nombre del accesorio, consumible y dispositivo médico identificado con el solicitado por la ESE HUS, presentación, cantidad facturada y una relación adjunta indicando el saldo pendiente del total adjudicado. Igualmente se solicita que los Originales de las Facturas debe ser entregados en la Farmacia del segundo piso y su respectiva copia en la Bodega al momento de entregar el pedido solicitado con respecto a los dispositivos médicos, para los accesorios y consumibles las facturas deberán ser entregadas en el Almacén General de la ESE HUS.

4. Las facturas debe venir relacionada con los nombres propuestos o utilizados por el Hospital Universitario de Santander para poder realizar de manera correcta y rápida los ingresos de los mismos en el sistema, deben venir separadas las facturas es decir los accesorios y consumibles se facturaran a parte de los dispositivos médicos, En caso de generarse una nota crédito deberá ser reportada por el contratista vía correo electrónico en el mismo periodo en cual fue expedida

contratista

la factura, una vez conciliado la ejecución mensual con el proveedor y si esta no es reportada en el periodo pertinente la ESE HUS no tendrá en cuenta notas créditos fechas posteriores a la generación de la factura del periodo conciliado.

5. Los accesorios serán suministrados de acuerdo a las referencia y cantidades que se requieran por intermedio del supervisor técnico, para ser cancelados de acuerdo al valor unitario ofertado, sin que implique la entrega de la totalidad de los enunciados, es decir, solo se solicitaran los que en su momento pueda requerir la entidad.

6. El contratista deberá entregar los accesorios, consumibles y dispositivos médicos con fecha de vencimiento no menor a 1 año, para lo que aplique.

7. El contratista deberá realizar el cambio de los accesorios, consumibles y dispositivos médicos que durante la recepción técnica se evidencien en mal estado.

8. En caso de que la referencia registrada en el contrato y solicitada por el área de mantenimiento, cambie en el mercado, el contratista deberá informar y gestionar la demostración del accesorio nuevo con el fin de garantizar su funcionamiento con el equipo existente en la ESE HUS.

9. El contratista deberá tener disponibilidad del dispositivo médico, accesorio o consumible (Tiempo de Entrega), el cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo con las necesidades del servicio farmacéutico y/o del área de Almacén General apoyado por el área de mantenimiento al proveedor.

10. El contratista deberá garantizar la entrega de los dispositivos médicos, de acuerdo con los pedidos solicitados por el servicio farmacéutico, en la Bodega del servicio Farmacéutico de 8:00 – 11:00 am y de 2:00 – 5:00 pm, de lunes a viernes y los sábados no festivos de 9:00 am a 11:00 am.

11. El contratista deberá garantizar la entrega de los accesorios y consumibles de acuerdo con los pedidos solicitados por el área de mantenimiento, para su correspondiente ingreso al Almacén General de 8:00 – 11:00 am y de 2:00 – 4:00 pm, de lunes a viernes.

12. El contratista deberá tener disponibilidad del dispositivo médico (Tiempo de Entrega), para URGENCIA MEDICA en un plazo máximo de 3 horas una vez realizado el pedido por la ESE-HUS, y de acuerdo con las necesidades del Servicio Farmacéutico y/o del Almacén General, apoyado por el área de mantenimiento.

13. En relación con la devolución de dispositivos médicos por vencimiento y/o calidad, la ESE HUS, no recibirá ningún tipo de nota crédito, si no que exigirá el cumplimiento del objeto del contrato.

14. En el evento de presentarse fallas en la calidad del producto ofertado (dispositivo médico, accesorios o consumible), en relación con la calidad, acción y efecto terapéutico, estabilidad, etc., o en caso de no disponibilidad del producto, el contratista deberá sustituir el producto por uno de igual nominación, que garantice condiciones terapéutico-verificables por el equipo médico y el químico farmacéutico de la Institución.

15. El contratista en caso de ser necesario se debe comprometer a recibir en devolución los dispositivos médicos con fecha próxima a tres meses de expiración, en el caso de los accesorios y consumibles si llegase a aplicar

16. El contratista se verá obligado a entregar los accesorios, consumibles y dispositivos médicos con las características técnicas presentadas en la ficha técnica de la oferta de este requerimiento en el evento de no poder cumplir por motivos ajenos como desabastecimiento, la falta de disponibilidad en el mercado nacional, o dificultades de importación, deberán presentar la carta de los laboratorios fabricantes la cual justifique los hechos anteriormente mencionados.

17. El proveedor realizará los cambios que sean necesarios cuando el producto presente defectos o roturas, el cambio se debe realizar dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de observación del hecho.

18. Entregar las cantidades de los accesorios, consumibles y dispositivos médicos en las fechas concertadas entre el contratista y los supervisores del contrato.

19. Todos los accesorios, consumibles y dispositivos médicos para equipo biomédico a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados y/o presentados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de estos.

20. El transporte seguro de los accesorios y consumibles de equipo biomédico, dispositivos médicos para equipo biomédico objeto del presente requerimiento será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA hasta el lugar de entrega

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
2. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
3. Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales.
4. Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
5. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
7. Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor.
8. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios.
9. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
10. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
11. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
12. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
13. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP.
14. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
15. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
16. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.
17. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
18. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
19. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato,

incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA.
3. La ESE HUS, a través del supervisor del contrato deberá realizar cada 4 meses durante el plazo del contrato, la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional.
4. La ESE HUS, a través del área de estudios del sector adscrita a la oficina asesora jurídica, deberá revisar y autorizar previamente las cotizaciones necesarias, para las eventualidades en que se requieran accesorios, consumibles o dispositivos médicos adicionales a los contratados inicialmente.

D. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
8. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

4. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETOCONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se lleva a cabo en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.**

6. TIPO DECONTRATO:

El contrato a celebrar como resultado del presente proceso será de **SUMINISTRO.**

7. SUPERVISIÓN.

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 38 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS expedido por la Resolución 356 de 2024, por la cual se compilan las normas del Manual de contratación de la ESE HUS esta actividad será realizada por:

COMPONENTE	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Profesional universitario de Mantenimiento de la ESE HUS** o quien haga sus veces, o el profesional que, en ejercicio de su autonomía, designe la ESE HUS para tal fin.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente contratación la Entidad dispone de una apropiación de recursos de su presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026, por la suma **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($380.000.000)** los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa, de acuerdo a los siguientes valores unitarios máximos a pagar por ítem:

		VALOR DE REFERENCIA ESE HUS REQUERIMIENTO No.374 DE 2026		
ITEM	INSUMOS MÉDICOS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

1	CABLE DE ECG K922 JC-906P	$ 1.452.377	$ 275.952	$ 1.728.329
2	GEL PARA DESFIBRILACION F015A (Z-101EA) 100G	$ 81.113	$ 15.411	$ 96.524
3	LIMPIADOR ABRASIVO PARA EEG F020 (YZ-0019)	$ 330.675	$ 62.828	$ 393.503
4	MANGUERA NIBP ADULT/PEDIATRICO S902 (YN- 901P) MDEM3,5MTR	$ 963.439	$ 183.053	$ 1.146.492
5	PASTA PARA EEG ELIFIX TARRO X 400 GR F510 (ZV401E)	$ 273.784	$ 52.019	$ 325.803
6	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR MONÓXIDO DE CARBONO 2/a; 2 - 60 ppm (Caja x10)	$ 576.000	$ 109.440	$ 685.440
7	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR DIÓXIDO DE AZUFRE 5/a; 1 - 25 ppm; 0,5 - 5 ppm (Caja x10)	$ 613.000	$ 116.470	$ 729.470
8	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR DIÓXIDO DE NITRÓGENO 0,1/a; 0,1 - 5 ppm; 5 - 30 ppm (Caja x10)	$ 566.000	$ 107.540	$ 673.540
9	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR DIÓXIDO DE CARBONO 5/a; 1 - 25 ppm; 0,5 - 5 ppm (Caja x10)	$ 561.000	$ 106.590	$ 667.590

ITEM	ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ADAPTADOR DE SENSOR DE FLUJO NEO O PIEZA PARA VENTILADOR VN500 REF. 8411130	$ 2.263.904	$ 430.142	$ 2.694.046
2	ADAPTADOR DE VIA AEREA DE CO2 MAINSTREAM PARA PACIENTE INTUBADO REF. R804 (YG-111T)	$ 150.033	$ 28.506	$ 178.539
3	ADAPTADOR PARA MEDICION DE CAPNOGRAFIA EN PACIENTE INTUBADO ADULTO REF: R805	$ 4.704.409	$ 893.838	$ 5.598.247
4	ADAPTADOR PARA MEDICION DE CAPNOGRAFIA EN PCTE INTUBADO NEONATAL/INFANTE REF: R807	$ 4.912.325	$ 933.342	$ 5.845.667
5	ADAPTADOR NASAL DE CO2 MAINTREAM PARA PACIENTE NO INTUBADO REF. V923(YG-122T)	$ 150.033	$ 28.506	$ 178.539
6	BRAZALETE ADULTO DE 13 CMS S951D (YP-963T)	$ 645.330	$ 122.613	$ 767.943
7	BRAZALETE ADULTO DE 16 CMS S951E (YP-965T)	$ 645.330	$ 122.613	$ 767.943
8	BRAZALETE ADULTO DE 19 CMS S951F(YP-965T)	$ 719.891	$ 136.779	$ 856.670
9	BRAZALETE NEONATAL # 1 REF: 2870181	$ 121.300	$ 23.047	$ 144.347
10	BRAZALETE NEONATAL # 2 REF : 2870199	$ 121.300	$ 23.047	$ 144.347
11	BRAZALETE NEONATAL # 3 REF: 2870207	$ 121.300	$ 23.047	$ 144.347
12	BRAZALETE NEONATAL # 4 REF. 2870215	$ 121.300	$ 23.047	$ 144.347
13	BRAZALETE NEONATAL # 5 REF. 2870173	$ 121.300	$ 23.047	$ 144.347
14	BRAZALETE NEONATAL No 2 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 3A 6 CM, LATEX FREE REUSABLE REF (S948F YP-820S)	$ 206.803	$ 39.293	$ 246.096
15	BRAZALETE NEONATAL No 3 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 4 A 8 CM, LATEX FREE REUSABLE REF (S948G YP-820S)	$ 206.803	$ 39.293	$ 246.096
16	BRAZALETE NEONATAL No 4 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 6 A 11 CM, LATEX FREE REUSABLE REF. (S948H YP-822S)	$ 206.803	$ 39.293	$ 246.096
17	BRAZALETE NEONATAL No 5 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 7 A 13 CM, LATEX FREE REUSABLE REF. (S948J YP-8224S)	$ 206.803	$ 39.293	$ 246.096
18	BRAZALETE NEONATAL No 8 CM. ARM-CIRCUNFERENCE 13 A W20 CM, LATEX FREE REUSABLE REF. (S945D YP-811P)	$ 488.438	$ 92.803	$ 581.241
19	BRAZALETE NIÑO DE 10 CMS S951C (YP-962T) REF. S944B (YP- 962T)	$ 645.330	$ 122.613	$ 767.943
20	BRAZALETE NIÑO DE 5 CMS S951A (YP-960T) REF. S943B (YP- 960T)	$ 645.330	$ 122.613	$ 767.943
21	BRAZALETE NIÑO DE 7 CMS S951B (YP-961T) REF. S943B (YP- 961T)	$ 645.330	$ 122.613	$ 767.943

22	BRAZALETE REUSABLE M REF: MP00915	$ 449.144	$ 85.337	$ 534.481
23	BRAZALETE REUSABLE M+ REF: MP00916	$ 449.144	$ 85.337	$ 534.481
24	BRAZALETE REUSABLE S REF: MP00913	$ 449.144	$ 85.337	$ 534.481
25	BRAZALETE REUSABLE L+ REF: MP00919	$ 449.144	$ 85.337	$ 534.481
26	BRAZALETE REUSABLE TALLA XXS REF: MP00911	$ 358.234	$ 68.064	$ 426.298
27	CABLE CAPNOGRAFIA PARA MEDICION CO2 REF:6871500	$ 17.615.935	$ 3.347.028	$ 20.962.963
28	CABLE DE ELECTRODOS DE 3 DERIVADAS REF K911 BR903P	$ 1.078.500	$ 204.915	$ 1.283.415
29	CABLE INTERFASE IBP REF K952 (JP-910P)	$ 2.761.015	$ 524.593	$ 3.285.608
30	CABLE INTERFASE DE SATURACION DE OXIGENO DE 2,5MTS REF K931-JL-900P	$ 1.740.010	$ 330.602	$ 2.070.612
31	CABLE PROLONGADOR DE SP02 DRAGER/NELLCOR REF: MS18683	$ 1.732.632	$ 329.200	$ 2.061.832
32	CABLE SENSOR DE FLUJO VN500 REF. 8416600	$ 2.685.502	$ 510.245	$ 3.195.747
33	CIRCUITO ADULTO CON TRAMPA DE AGUA REF:MP00334	$ 62.209	$ 11.820	$ 74.029
34	CIRCUITO MRI ADULTO REF MP00327 (MP04800)	$ 141.500	$ 26.885	$ 168.385
35	CIRCUITO MRI NEONATAL REF: MP00329 (MP04802)	$ 103.398	$ 19.646	$ 123.044
36	CUBET DE CO2 ADULTO REUSABLE REF: 6870279	$ 2.003.026	$ 380.575	$ 2.383.601
37	ECG CONNECTION CABLES PARA DESFIBRILADOR DE LA SERIE 5500 K353A (BC-763V) IEC 3	$ 2.997.045	$ 569.439	$ 3.566.484
38	ELECTRODOS ECG 6207(L-150) REF: G207	$ 3.018	$ 573	$ 3.591
39	ELECTRODOS EEG DISK ELECTRODE H503A (NE-114A)	$ 173.106	$ 32.890	$ 205.996
40	FILTRO ANTIBACTERIAL REF: MP05770	$ 11.016	$ 2.093	$ 13.109
41	FILTRO ANTIPOLVO REF: 8415978	$ 44.299	$ 8.417	$ 52.716
42	FILTRO CANISTER REF. MX50115	$ 60.383	$ 11.473	$ 71.856
43	FILTRO DE AIRE MX 17015	$ 33.372	$ 6.341	$ 39.713
44	FILTRO DE AIRE REF: 8416349	$ 34.256	$ 6.509	$ 40.765
45	FILTRO DE AIRE AMBIENTE REF: 8412384	$ 37.261	$ 7.080	$ 44.341
46	FILTRO DE AIRE REF MU12504	$ 186.950	$ 35.521	$ 222.471
47	FILTRO MICROBIANO PARA MODULOS DE GASES 8402868	$ 453.434	$ 86.152	$ 539.586
48	KIT DE MEDICION DE CO2 MAINSTREAM PARA PACIENTE INTUBADO NO INTUBADO (P923K984) REF. P907 (TG-920P)	$ 24.360.319	$ 4.628.461	$ 28.988.780
49	LINEA DE MUESTREO 8290286	$ 43.114	$ 8.192	$ 51.306
50	MANGA PARA PUERTA DE ACCESO IRIS REF. MU03876	$ 24.936	$ 4.738	$ 29.674
51	MANGA PARA PUERTA DE ACCESO OVAL REF. MU06570	$ 27.000	$ 5.130	$ 32.130
52	FILTRO PARA INCUBADORA TI500 MU04472	$ 136.082	$ 25.856	$ 161.938
53	MANGUERA NIBP NEONATOS S905 (YN-901P) 3,5 MTR	$ 1.380.516	$ 262.298	$ 1.642.814
54	MANGUERA PARA CONEXIÓN DE PNI ADULTO REF. MP00953	$ 968.680	$ 184.049	$ 1.152.729
55	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE REF. MP01505 (MP11005)	$ 13.519	$ 2.569	$ 16.088
56	MÁSCARA DE FOTOTERAPIA EYEMAX 2 DESECHABLE TAMAÑO MICRO CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA 20-25 CM REF: MP03770	$ 31.358	$ 5.958	$ 37.316
57	MÁSCARA DE FOTOTERAPIA EYEMAX 2 DESECHABLE TAMAÑO NORMAL CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA 33-38 CM REF: MP03772	$ 31.358	$ 5.958	$ 37.316
58	MÁSCARA DE FOTOTERAPIA EYEMAX 2 DESECHABLE TAMAÑO PREMATURO CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA 26-32 CM REF: MP03771	$ 31.358	$ 5.958	$ 37.316
59	MASCARA VNI REF:MP01574 (MP04713)	$ 402.623	$ 76.498	$ 479.121
60	MEMBRANA DE VALVULA ESPIRATORIA REF: 8413661	$ 506.654	$ 96.264	$ 602.918
61	MONOLEAD 3 ECG SINPLE PIN REF: MS14556	$ 1.796.639	$ 341.361	$ 2.138.000
62	MONOLEAD 5 ECG SINPLE PIN REF: MS14560	$ 2.566.858	$ 487.703	$ 3.054.561
63	MULTIMED PLUS OR SINGLE PIN REF: MS20094	$ 6.668.698	$ 1.267.053	$ 7.935.751
64	EXTENSION SP02 REF: MS17330	$ 1.791.760	$ 340.434	$ 2.132.194

65	NARIZ DE CAMELLO FILTRO/HME TWINSTAR 55 ADULTO REF. MP01805 (MP05805)	$ 10.865	$ 2.064	$ 12.929
66	PARCHES DESECHABLES DESPOSABLES PDAS H329 (P-711)	$ 488.866	$ 92.885	$ 581.751
67	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG REF: 8403735	$ 330.359	$ 62.768	$ 393.127
68	SENSOR DE FLUJO NEONATAL REF: 8410179	$ 572.593	$ 108.793	$ 681.386
69	SENSOR DE OXIGENO REF. 6850645	$ 2.723.070	$ 517.383	$ 3.240.453
70	SENSOR DE SPO2 P225G (SENSOR DE OXIMETRIA PARA NEONATAL TIPO PINZA PARA MONITOR PVM/BSM	$ 3.842.934	$ 730.157	$ 4.573.091
71	SENSOR DE SPO2 REF: P225F SENSOR DE OXIMETRIA PARA ADULTO TIPO PINZA PARA MONITOR PVM/BSM	$ 2.349.785	$ 446.459	$ 2.796.244
72	SENSOR DE SPO2 X 2.5 MTS REF: 2606483	$ 775.388	$ 147.324	$ 922.712
73	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL AMARILLO MX 11000	$ 219.425	$ 41.691	$ 261.116
74	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA BLANCO MX 11001 UNIDAD	$ 219.425	$ 41.691	$ 261.116
75	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLE REF. MU12533	$ 1.315.621	$ 249.968	$ 1.565.589
76	SENSOR DE TEMPERATURA P242(409) DISK REF. P242D(409)	$ 4.136.321	$ 785.901	$ 4.922.222
77	SENSOR DE TEMPERATURA REF. MU06951	$ 1.633.598	$ 310.384	$ 1.943.982
78	SENSOR DE TEMPERATURAA P241B (402) CATETER NIÑO	$ 3.549.637	$ 674.431	$ 4.224.068
79	SISTEMA DE TRASVASE (PARA INSTALAR LA HUMEDAD) MX 17018	$ 55.588	$ 10.562	$ 66.150
80	TRAMPA DE AGUA PARA MEDICION DE GASES REF. 6872130	$ 298.030	$ 56.626	$ 354.656
81	VALVULA ESPIRATORIA REF: 8410580	$ 5.816.366	$ 1.105.110	$ 6.921.476
82	VALVULA ESPIRATORIA REUSABLE REF: 8415270	$ 4.369.301	$ 830.167	$ 5.199.468
83	CABLE DE PODER PARA MSV NIHON KODHEN	$ 1.804.000	$ 342.760	$ 2.146.760
84	ARNÉS DE CABEZA TALLA XXS	$ 96.350	$ 18.307	$ 114.657
85	ARNÉS DE CABEZA TALLA XS	$ 96.350	$ 18.307	$ 114.657
86	ARNÉS DE CABEZA TALLA S	$ 96.350	$ 18.307	$ 114.657
87	ARNÉS DE CABEZA TALLA M	$ 96.350	$ 18.307	$ 114.657
88	ARNÉS DE CABEZA TALLA L	$ 96.350	$ 18.307	$ 114.657
89	ARNÉS DE CABEZA TALLA XL	$ 96.350	$ 18.307	$ 114.657
90	INTERFASE IBP MSV MIHON KHODEN TIPO EDWARS	$ 2.439.500	$ 463.505	$ 2.903.005
91	FILTRO NARCOTICO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA	$ 411.084	$ 78.106	$ 489.190

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

8.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

}El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, al rubro No. 2.4.5.01.03.02 denominado **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 591 de fecha 27 de febrero de 2026 por la suma de $30.000.000 y al rubro No. 2.4.5.01.04.02 denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 590 de fecha 27 de febrero de 2026 por la suma de $350.000.000.

8.2. FORMA DE PAGO.

La ESE HUS efectuara pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de accesorios, consumibles y dispositivos médicos, debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la ESE HUS, en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1**: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3.** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

9. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar oferta económica en idioma castellano, firmada en digital por el representante legal de la firma, en el formato **Anexo No. 2 oferta Económica**. No se aceptarán propuestas presentadas con decimales.

10. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Para el presente Proceso de contratación Directa, se designa como comité evaluador para la evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos:** al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** Profesional universitario de mantenimiento y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Económicos y Financieros:** A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS y/o los que designe en su momento. Cada uno de los estructuradores responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.

11.1.REQUISITOS DE ORDEN LEGAL.

11.1.1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a la presenta invitación.

11.1.2.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN EN CASO QUE HAYA LUGAR.

A la propuesta se deberá anexar certificado de existencia y representación legal en el que conste que el objeto social de la Empresa está relacionado con el objeto a contratar, con **fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, Deberá tenerse en cuenta que, si el representante legal tiene limitaciones para contratar, deberá anexarse a la propuesta la correspondiente autorización expedida por el órgano societario competente. Además, si se va actuar por medio de un representante legal suplente deberá acreditarse la condición que lo habilita para ser titular, mediante certificado del representante legal titular o del órgano societario competente, a menos que en el certificado de cámara de comercio se indique que, puede haber representación legal simultánea.

11.1.3. PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional. En todo caso si el oferente es persona jurídica, la certificación del paz y salvo, deberá versar sobre dicha situación, durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

11.1.4.AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual

podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes.

11.1.5. AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.6. AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas oferentes

11.1.7. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA.
El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, **con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal de las personas jurídicas.

11.1.8. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.
Copia simple de la Cedula de ciudadanía (persona natural-representante legal).

11.1.9. COPIA DEL RUT.
El oferente deberá anexar una fotocopia del RUT actualizado (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.

11.1.10. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.
La ESE HUS verificará que los representantes legales de las personas jurídicas, hombres y menores de cincuenta años nacionales, hayan definido la situación militar por medio de consulta a la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

11.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
Todo proponente, Persona Jurídica (a través de su Representante Legal) o persona natural, deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO No. 3).** Aplica para todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales.

11.1.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por el representante legal de la empresa o por la persona natural, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(ANEXO No. 4).**

11.1.13. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.
Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el **ANEXO GDR-GDR-FO-06**, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.

11.1.14. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) expedido por la Policía Nacional**, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta**.

11.1.15. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.
Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.

11.1.16. PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES. El oferente deberá haber efectuado la Publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación.

11.1.17CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION. Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO** - *"CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS"*, mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

11.2.REQUISITOS HABILITANTE TÉCNICO.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá en cuenta los REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS TECNICOS de los diferentes dispositivos médicos utilizados en los servicios asistenciales de la ESE-HUS, los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

1. Registro Sanitario INVIMA: Se debe presentar este documento expedido por el INVIMA, con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante, al titular del registro u otras pertinentes, entiéndase el soporte del trámite radicado ante el INVIMA.

2. Ficha Técnica: Se debe presentar expedida por el laboratorio fabricante, en idioma español y de manera física, para cada dispositivo ofertado en sus diferentes presentaciones.

3. Archivo en Excel relacionando cada Accesorios, Consumibles y Dispositivos Médicos: Registro sanitario, fecha de vencimiento y ficha técnica: Los proponentes deben diligenciar en un archivo de Excel el listado de los accesorios, consumibles y dispositivos médicos en archivo Excel separados, es decir accesorios y consumibles aparte de los dispositivos médicos de la propuesta con la información del nombre de cada ítem , Registró sanitario INVIMA y Fecha de vencimiento.

NOTA: Estos documentos se deben presentar para cada uno de los Accesorios, Consumibles y Dispositivos Médicos ofertados y en el mismo orden en que se encuentran en el listado, es decir, una carpeta la cual venga identificada con el nombre solicitado por cada uno de los ítems con los requisitos habilitantes, Registro Sanitario y Ficha Técnica, los cuales deben ser allegados en medio digital.

4. Presentación de Documentos Técnicos:

4.1. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los accesorios, consumibles y dispositivos médicos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses (si aplica) siempre y cuando las características técnicas lo permitan.

4.2. Se deberá presentar los documentos que certifiquen la habilitación por parte del ente territorial correspondiente, para el desarrollo de actividades de almacenamiento y bodegaje en la ciudad donde tiene su base de operaciones o el CCAA Certificado de Almacenamiento y Acondicionamiento en los casos que aplique.

4.3. Se deberá presentar documento suscrito debidamente por el representante legal de la entidad, mediante el cual se comprometa a cumplir con la entrega oportuna de los pedidos solicitados por el Servicio Farmacéutico y el Almacén General con el apoyo del área de Mantenimiento de la ESE-HUS

4.4. Se deberá presentar documento suscrito debidamente por el representante legal de la entidad, mediante el cual se comprometa a cumplir con las obligaciones del contratista.

11.3REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación se realizará de acuerdo con la información que contenga los estados financieros con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024 o con corte a fecha más reciente, estados financieros que en todo caso deberán estar debidamente firmados por el Gerente y el contador Público y anexando Cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores vigentes del contador público que los prepara y firma. Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, así:

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≥ 1.86**

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **≤ 0.51**

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS**:

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado nos arroja un promedio de (600,80),para el presente proceso, por lo tanto, **no se tomará en cuenta este indicador para la evaluación financiera**.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **>= 0.15**

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **> = 0.08**

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **Capital de Trabajo mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

- **PATRIMONIO.**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **un Patrimonio mayor o igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial**

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DELCONTRATO.

Teniendo en cuenta los diversos riesgos que se prevé pueden presentarse, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar, evaluar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual, según se indica en la matriz de riesgo anexa. El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento

de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

13. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro de cumplimiento particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) Amparo de Cumplimiento.

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de del inicio de ejecución.

Calidad de bienes

El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. . El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más.

b) Responsabilidad Civil Extracontractual.

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extra patrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Nota 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista.

Nota 2. En esta garantía deben configurar como tomador el contratista, como asegurado a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, NIT 900.006.037-4.

Nota 3. La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o el certificado de no revocabilidad de la póliza, por falta de pago, expedido por la aseguradora.

Nota 4. La presentación de la esta garantía se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presenta propuesta en físico a más tardar el 28 de marzo de 2026 a las 09:00 A.M. a la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga. Ante la eventualidad que llegare la fecha y hora indicada, sin que se reciba la oferta ni ninguna manifestación de su interés de participar, la ESE HUS entenderá que a esa Empresa no le asiste interés

de participar quedando en libertad la ESE HUS de invitar a otra empresa a participar o iniciar otro proceso de selección.

Cordialmente,

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Financieros

YESSICA MÁRQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H Hernández H.
Coordinador Oficina Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: Juliana Villalobos Alfonso
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS- Contratista

Aspectos Financieros - Estudios del Sector: Laura Sofía Díaz
Profesional Universitario de Apoyo Estudios del Sector

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E. S. D.

Asunto: Invitación a presentar propuesta. OBJETO:
Señor Gerente:
El suscrito,_____mayor de edad, domiciliado en_____, con Cédula de Ciudadanía Nº. Expedida en_____, en mi condición de Representante Legal de la firma_y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.
Así mismo declaro que:
Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.
Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha he recibido las siguientes multas y sanciones mediante acto administrativo expedido y debidamente ejecutoriado durante los últimos 2 años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación (Relacionar las multas y sanciones que le han sido impuestas)

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.
En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.
La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de__() meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez d e la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuera adjudicado.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley1437-2011) se autoriza a la ESEHUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: _____
De la misma manera autorizo a la ESE HUS para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que hago, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente corresponde hacer a esa Entidad, de conformidad con la norma legal y reglamentaria.
Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO:
PLAZO:

ITEM	INSUMOS MÉDICOS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CABLE DE ECG K922 JC-906P			
2	GEL PARA DESFIBRILACION F015A (Z-101EA) 100G			
3	LIMPIADOR ABRASIVO PARA EEG F020 (YZ-0019)			
4	MANGUERA NIBP ADULT/PEDIATRICO S902 (YN- 901P) MDEM3,5MTR			
5	PASTA PARA EEG ELIFIX TARRO X 400 GR F510 (ZV401E)			
6	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR MONÓXIDO DE CARBONO 2/a; 2 - 60 ppm (Caja x10)			
7	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR DIÓXIDO DE AZUFRE 5/a; 1 - 25 ppm; 0,5 - 5 ppm (Caja x10)			
8	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR DIÓXIDO DE NITRÓGENO 0,1/a; 0,1 - 5 ppm; 5 - 30 ppm (Caja x10)			
9	TUBO COLORIMÉTRICO PARA MEDIR DIÓXIDO DE CARBONO 5/a; 1 - 25 ppm; 0,5 - 5 ppm (Caja x10)			

ITEM	ACCESORIOS Y CONSUMIBLES			
1	ADAPTADOR DE SENSOR DE FLUJO NEO O PIEZA PARA VENTILADOR VN500 REF. 8411130			
2	ADAPTADOR DE VIA AEREA DE CO2 MAINSTREAM PARA PACIENTE INTUBADO REF. R804 (YG-111T)			
3	ADAPTADOR PARA MEDICION DE CAPNOGRAFIA EN PACIENTE INTUBADO ADULTO REF: R805			
4	ADAPTADOR PARA MEDICION DE CAPNOGRAFIA EN PCTE INTUBADO NEONATAL/INFANTE REF: R807			
5	ADAPTADOR NASAL DE CO2 MAINTREAM PARA PACIENTE NO INTUBADO REF. V923(YG-122T)			
6	BRAZALETE ADULTO DE 13 CMS S951D (YP-963T)			
7	BRAZALETE ADULTO DE 16 CMS S951E (YP-965T)			
8	BRAZALETE ADULTO DE 19 CMS S951F(YP-965T)			
9	BRAZALETE NEONATAL # 1 REF: 2870181			
10	BRAZALETE NEONATAL # 2 REF : 2870199			
11	BRAZALETE NEONATAL # 3 REF: 2870207			
12	BRAZALETE NEONATAL # 4 REF. 2870215			
13	BRAZALETE NEONATAL # 5 REF. 2870173			
14	BRAZALETE NEONATAL No 2 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 3A 6 CM, LATEX FREE REUSABLE REF (S948F YP-820S)			
15	BRAZALETE NEONATAL No 3 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 4 A 8 CM, LATEX FREE REUSABLE REF (S948G YP-820S)			
16	BRAZALETE NEONATAL No 4 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 6 A 11 CM, LATEX FREE REUSABLE REF. (S948H YP-822S)			
17	BRAZALETE NEONATAL No 5 CM.ARM-CIRCUNFERENCE 7 A 13 CM, LATEX FREE REUSABLE REF. (S948J YP-8224S)			

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

18	BRAZALETE NEONATAL No 8 CM. ARM-CIRCUNFERENCE 13 A W20 CM, LATEX FREE REUSABLE REF. (S945D YP-811P)			
19	BRAZALETE NIÑO DE 10 CMS S951C (YP-962T) REF. S944B (YP- 962T)			
20	BRAZALETE NIÑO DE 5 CMS S951A (YP-960T) REF. S943B (YP- 960T)			
21	BRAZALETE NIÑO DE 7 CMS S951B (YP-961T) REF. S943B (YP- 961T)			
22	BRAZALETE REUSABLE M REF: MP00915			
23	BRAZALETE REUSABLE M+ REF: MP00916			
24	BRAZALETE REUSABLE S REF: MP00913			
25	BRAZALETE REUSABLE L+ REF: MP00919			
26	BRAZALETE REUSABLE TALLA XXS REF: MP00911			
27	CABLE CAPNOGRAFIA PARA MEDICION CO2 REF:6871500			
28	CABLE DE ELECTRODOS DE 3 DERIVADAS REF K911 BR903P			
29	CABLE INTERFASE IBP REF K952 (JP-910P)			
30	CABLE INTERFASE DE SATURACION DE OXIGENO DE 2,5MTS REF K931-JL-900P			
31	CABLE PROLONGADOR DE SP02 DRAGER/NELLCOR REF: MS18683			
32	CABLE SENSOR DE FLUJO VN500 REF. 8416600			
33	CIRCUITO ADULTO CON TRAMPA DE AGUA REF:MP00334			
34	CIRCUITO MRI ADULTO REF MP00327 (MP04800)			
35	CIRCUITO MRI NEONATAL REF: MP00329 (MP04802)			
36	CUBET DE CO2 ADULTO REUSABLE REF: 6870279			
37	ECG CONNECTION CABLES PARA DESFIBRILADOR DE LA SERIE 5500 K353A (BC-763V) IEC 3			
38	ELECTRODOS ECG 6207(L-150) REF: G207			
39	ELECTRODOS EEG DISK ELECTRODE H503A (NE-114A)			
40	FILTRO ANTIBACTERIAL REF: MP05770			
41	FILTRO ANTIPOLVO REF: 8415978			
42	FILTRO CANISTER REF. MX50115			
43	FILTRO DE AIRE MX 17015			
44	FILTRO DE AIRE REF: 8416349			
45	FILTRO DE AIRE AMBIENTE REF: 8412384			
46	FILTRO DE AIRE REF MU12504			
47	FILTRO MICROBIANO PARA MODULOS DE GASES 8402868			
48	KIT DE MEDICION DE CO2 MAINSTREAM PARA PACIENTE INTUBADO NO INTUBADO (P923K984) REF. P907 (TG-920P)			
49	LINEA DE MUESTREO 8290286			
50	MANGA PARA PUERTA DE ACCESO IRIS REF. MU03876			
51	MANGA PARA PUERTA DE ACCESO OVAL REF. MU06570			
52	FILTRO PARA INCUBADORA TI500 MU04472			
53	MANGUERA NIBP NEONATOS S905 (YN-901P) 3,5 MTR			
54	MANGUERA PARA CONEXIÓN DE PNI ADULTO REF. MP00953			
55	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE REF. MP01505 (MP11005)			
56	MÁSCARA DE FOTOTERAPIA EYEMAX 2 DESECHABLE TAMAÑO MICRO CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA 20-25 CM REF: MP03770			
57	MÁSCARA DE FOTOTERAPIA EYEMAX 2 DESECHABLE TAMAÑO NORMAL CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA 33-38 CM REF: MP03772			
58	MÁSCARA DE FOTOTERAPIA EYEMAX 2 DESECHABLE TAMAÑO PREMATURO CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA			

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

	26-32 CM REF: MP03771			
59	MASCARA VNI REF:MP01574 (MP04713)			
60	MEMBRANA DE VALVULA ESPIRATORIA REF: 8413661			
61	MONOLEAD 3 ECG SINPLE PIN REF: MS14556			
62	MONOLEAD 5 ECG SINPLE PIN REF: MS14560			
63	MULTIMED PLUS OR SINGLE PIN REF: MS20094			
64	EXTENSION SP02 REF: MS17330			
65	NARIZ DE CAMELLO FILTRO/HME TWINSTAR 55 ADULTO REF. MP01805 (MP05805)			
66	PARCHES DESECHABLES DESPOSABLES PDAS H329 (P-711)			
67	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG REF: 8403735			
68	SENSOR DE FLUJO NEONATAL REF: 8410179			
69	SENSOR DE OXIGENO REF. 6850645			
70	SENSOR DE SPO2 P225G (SENSOR DE OXIMETRIA PARA NEONATAL TIPO PINZA PARA MONITOR PVM/BSM			
71	SENSOR DE SPO2 REF: P225F SENSOR DE OXIMETRIA PARA ADULTO TIPO PINZA PARA MONITOR PVM/BSM			
72	SENSOR DE SPO2 X 2.5 MTS REF: 2606483			
73	SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL AMARILLO MX 11000			
74	SENSOR DE TEMPERATURA PERIFERICA BLANCO MX 11001 UNIDAD			
75	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLE REF. MU12533			
76	SENSOR DE TEMPERATURA P242(409) DISK REF. P242D(409)			
77	SENSOR DE TEMPERATURA REF. MU06951			
78	SENSOR DE TEMPERATURAA P241B (402) CATETER NIÑO			
79	SISTEMA DE TRASVASE (PARA INSTALAR LA HUMEDAD) MX 17018			
80	TRAMPA DE AGUA PARA MEDICION DE GASES REF. 6872130			
81	VALVULA ESPIRATORIA REF: 8410580			
82	VALVULA ESPIRATORIA REUSABLE REF: 8415270			
83	CABLE DE PODER PARA MSV NIHON KODHEN			
84	ARNÉS DE CABEZA TALLA XXS			
85	ARNÉS DE CABEZA TALLA XS			
86	ARNÉS DE CABEZA TALLA S			
87	ARNÉS DE CABEZA TALLA M			
88	ARNÉS DE CABEZA TALLA L			
89	ARNÉS DE CABEZA TALLA XL			
90	INTERFASE IBP MSV MIHON KHODEN TIPO EDWARS			
91	FILTRO NARCOTICO PARA MAQUINAS DE ANESTESIA			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: $_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTELEGAL
NO CC.
NOMBRE DEL PROPONENTE
NO NIT.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores ESE HUS Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO__- OBJETO – [_____(INSERTAR INFORMACIÓN]

El (los) suscrito (s)....., (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____en calidad de_domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No._____, con el objeto de:_.
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de_el día_del mes de_de 201_.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente Nombre C.C No

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ANEXO 4.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber:_, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._, expedida en_, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No. __ Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior declaro y aseguro no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los_(_), días del mes de __, del año 201__, para efectos del proceso Nº_, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar..

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
TELEFAX:
E-MAIL: